



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00994555- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota, en orden 2, de la Secretaria de Extensión solicitando la revisión del Reglamento del Coro de la Facultad de Artes y una prórroga excepcional de la designación de la Directora actual del Coro de la Facultad, la Prof. Isabella Forné Pojomovsky DNI: 92.863.089, hasta el 30 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido considerar una propuesta de modificación parcial en su artículo 4, del Reglamento del Coro de la Facultad de Artes, que impide la postulación para un tercer período en la dirección de dicho cuerpo artístico.

Que la Prof. Forné se desempeña como Directora desde el año 2015, habiendo sido designada por este Cuerpo en dos períodos consecutivos según RHCD N° 285/2015 y RHCD N° 226/2018.

Que actualmente está vigente su designación hasta el 31 de diciembre de 2022 debido a una prórroga otorgada por RHCD-2022-7-E-UNC-DEC#FA, que buscó garantizar el desarrollo y fortalecimiento que el Coro de la Facultad ha realizado estos años, atendiendo al contexto de pandemia.

Que la Secretaria de Extensión reconoce satisfactoriamente el desempeño de la Directora a lo largo de los años y la propuesta de proyecto de coro que fue creciendo a la par del proyecto de la Facultad de Artes.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento considera importante hacer lugar a la solicitud de una última prórroga de la Directora, para revisar el reglamento del coro y generar así una nueva instancia de selección de antecedente y proyectos.

Que en sesión ordinaria, del día 12 de diciembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, de manera excepcional, y por última vez, a la Prof. Isabella Forné Pojomovsky, DNI: 92.863.089, como Directora del Coro de la Facultad de Artes, desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023, o hasta que se cubra el rol por selección de antecedentes y proyecto de trabajo, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, al Área Económico-Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.